

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL NADO LIBRE

Por el bienestar, la higiene y la seguridad de todos los usuarios/as de la piscina le rogamos respete las normas que a continuación se detallan:

- 1.** El usuario de nado libre deberá conocer y respetar el Reglamento de Régimen Interno de la instalación y seguir las indicaciones del personal de la misma, en especial las del socorrista. No discuta sus decisiones.
- 2.** La edad mínima para practicar el nado libre es de 16 años (los menores de 18 años deberán presentar autorización para hacer uso de la instalación). En caso necesario la edad se acreditará mediante DNI u otro documento oficial. Los menores de 16 años podrán practicar el nado libre si van acompañados de un adulto en la misma calle de nado libre los Domingos de 11h a 14h (Nado Familiar).
- 3.** Para realizar esta actividad es necesario ser capaz de nadar 25 metros seguidos, demostrando seguridad y saber bucear.
- 4.** El número máximo de nadadores por calle será de 8.
- 5.** Al entrar en la zona del vaso habrá que presentarse al socorrista para que éste nos indique cuáles son las calles disponibles que estarán señalizadas al efecto.
- 6.** En caso de que haya más de una calle para nado libre, éstas se dividirán en rápidas y lentas, estando esto indicado.
- 7.** La entrada en la calle se hará siempre con precaución, procurando no molestar a otros usuarios. En ningún caso se hará de cabeza.
- 8.** Se circulará por la derecha de la calle, salvo indicación expresa del personal de la instalación. Si se para a descansar, deberá hacerse en los extremos de la piscina. Queda prohibido agarrarse a las corcheras o pararse en mitad de la calle.
- 9.** En caso de que sólo se oferte una calle, la instalación se reserva el derecho de programar previamente la velocidad de la misma (rápida o lenta), permitiendo el uso de la misma sólo a aquellos usuarios que cumplan las condiciones.
- 10.** Si se utiliza material auxiliar de la instalación (tablas y pulls), deberá hacerse de forma adecuada, colocándolo al finalizar en el mismo lugar donde se encontró. El uso de material auxiliar enlentece el ritmo de nado por lo que el personal de la instalación podrá restringir su uso. Cualquier otro material deberá ser consultado y autorizado por el socorrista.
- 11.** El socorrista podrá limitar la realización de algunos ejercicios bajo determinadas circunstancias.
- 12.** No está permitida la entrada de acompañantes o entrenadores de los usuarios de nado libre a la playa de la piscina. En casos excepcionales podrá ser autorizada la entrada de un entrenador/a por el personal de la instalación.
- 13.** La duración máxima de la sesión es de 60 minutos, comenzando éstos a horas enteras. Por favor sea puntual en la entrada y salida.
- 14.** La posesión de un ticket o talonario de nado libre no da derecho a la reserva de una plaza a una hora determinada.
- 15.** En caso de modificación del precio del talonario, los talonarios antiguos caducarán a los 2 meses de la fecha de la modificación.
- 16.** El no cumplimiento de las normas anteriormente descritas podrá ser motivo de expulsión y, excepcionalmente, de la retirada del bono de esta actividad y/o derecho de entrada en la instalación. Estas medidas serán estudiadas por la dirección de la instalación.

Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Por el buen desarrollo de las actividades, por favor, cumpla las normas. Gracias.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Por el bienestar, la higiene y la seguridad de todos los usuarios/as de la piscina le rogamos respete las normas que a continuación se detallan:

ENTRADA

- 1.** La entrada a vestuarios y zona de baño está reservada exclusivamente a los usuarios y al personal técnico de la instalación.
- 2.** Para acceder a la instalación es obligatorio presentar la tarjeta, bono y/o ticket relacionado con la actividad que se quiera practicar y hacer uso del torno de entrada. La tarjeta y/o bono es personal e intransferible.
- 3.** La entrada da derecho a un tiempo limitado de baño, a los que se añadirá 10 minutos antes y 15 minutos después para uso de vestuarios.
- 4.** Los menores de 18 años deberán tener autorización paterna, materna o de su tutor/a.
- 5.** No está permitida la entrada a ningún tipo de animal doméstico. A excepción de perros guía para discapacitados visuales que deberán haber sido autorizados previamente por la Delegación de Deportes.

HIGIENE Y SALUD

- 6.** No podrán hacer uso de la piscina quienes padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, heridas abiertas, etc., así como aquellas personas que vengan bajo los efectos del alcohol o drogas. Si el personal de la instalación tuviera fundadas sospechas de que algún usuario padece una afección de este tipo o estuviese bajo tales efectos, podrá exigir la presentación de una autorización médica por escrito para el acceso a la piscina o bien la realización de aquellos análisis que permitan comprobar si se encuentra en condiciones de hacer uso de la piscina sin peligro alguno para su integridad y/o la de otros usuarios.
- 7.** En cualquier caso, será plena responsabilidad del usuario comprobar que su estado de salud le permite la práctica deportiva. Para lagunas actividades será obligatorio la presentación de un informe médico que garantice tal efecto o pasar un examen por el equipo médico de la instalación.
- 8.** Para el desarrollo de las actividades es obligatorio el uso de traje de baño, gorro de natación, chanclas de goma sin hebillas, de uso exclusivo para la piscina y toalla o albornoz. Es aconsejable la utilización de gafas de natación.
- 9.** Queda prohibido cualquier otro tipo de vestimenta que no sea estrictamente de baño, como ropa interior, pantalones de atletismo, calzado deportivo, etc.
- 10.** Es obligatorio ducharse antes de sumergirse en el agua de la piscina (en las duchas de la playa), eliminando cualquier resto de crema solar y/o productos de maquillaje. Con este fin, se usará jabón cuando sea necesario (en las duchas de vestuarios).
- 11.** Está prohibido fumar en la instalación. Tampoco se podrá comer y/o llevar bebidas o envases en la piscina y vestuarios, ni bañarse mascando chicle.

SEGURIDAD

- 12.** Los usuarios seguirán, en todo momento, las indicaciones que les haga el personal de la instalación y, en especial, las referentes a seguridad que realicen los socorristas.
- 13.** La entrada al agua no podrá hacerse tirándose de cabeza, salvo indicación expresa del personal de la instalación.
- 14.** No se podrá entrar en el agua con todo aquello que se pueda desprender a causa del movimiento del agua o pueda producir daño a los demás usuarios, como horquillas, anillos, pulseras, relojes no deportivos, cadenas, etc. Deberá quedar depositado en las taquillas durante el transcurso de la actividad.
- 15.** Está prohibido el uso de materiales que puedan molestar a otros usuarios o que conlleven riesgo de accidente, tales como pelotas, hinchables, etc., salvo indicación expresa del personal de la instalación.
- 16.** Está prohibido correr por las zonas húmedas, como playas y alrededores de la piscina, vestuarios o duchas, bajo ningún concepto, ni realizar acciones o juegos que conlleven riesgo de accidente u originen incomodidad para otros usuarios/as.
- 17.** Los envases de cristal y las latas, aunque fueran para uso higiénico, están totalmente prohibidos.

USO DE VESTUARIOS Y TAQUILLAS

- 18.** No se permitirá la entrada a los vestuarios hasta 10 minutos antes de que comience la clase. Para agilizar el paso de personas por los vestuarios, se permanecerá en éstos el menor tiempo posible. Se dejarán 15 minutos de margen entre la hora de salida del agua y la de salida de los vestuarios.
- 19.** Queda totalmente prohibido entrar en los vestuarios con calzado de calle. Esta norma es aplicable tanto a usuarios como acompañantes.
- 20.** Se ruega no malgasten el agua y utilicen la mínima indispensable para una correcta higiene.
- 21.** Está prohibido ocupar con ropa, toallas, etc., las cabinas individuales, duchas o cualquier otro espacio del vestuario. No se dejará nada en los vestuarios fuera de las taquillas.
- 22.** Sólo podrá mantenerse ocupada la taquilla mientras se esté realizando la actividad en la piscina. Al final del día se vaciarán todas las taquillas ocupadas. Se aconseja no dejar en las mismas objetos de valor, ni dinero. La A.P.A.L.S.E.E.D. no se hace responsable en caso de robo o hurto.
- 23.** Para el uso de la taquilla será necesario introducir una moneda (1€) que será devuelta al abrirla.
- 24.** El calzado de calle deberá ser guardado en una bolsa de plástico antes de introducirlo en la taquilla.
- 25.** Queda prohibido sacar la llave de la taquilla fuera de la instalación.
- 26.** Existe un departamento de objetos perdidos en la consejería de la piscina. Cualquier artículo que sea depositado en él permanecerá un máximo de 10 días. Pasado este tiempo, la APALSEED no se responsabilizará del mantenimiento de los artículos perdidos.
- 27.** Los familiares o acompañantes de los alumnos/usuarios tienen prohibida la entrada a la zona de vestuarios y playa de la piscina, salvo en el caso de niños/as menores de 6 años y/o discapacitados, que podrán ser acompañados por un solo adulto en los vestuarios habilitados a tal efecto. En ningún caso podrán los familiares o acompañantes entrar en la playa de la piscina. Se aconseja a los acompañantes o familiares de los alumnos de iniciación no permanezcan a la vista de éstos durante el transcurso de las sesiones.

NORMAS FINALES

- 28.** Aquellos usuarios que perturben reiteradamente con su conducta el buen funcionamiento de la instalación serán invitados a abandonarla y, en su caso, la dirección podría restringirle el acceso futuro a la misma y/o adoptar las medidas legales oportunas.
- 29.** La instalación no se hace cargo de aquellas circunstancias, accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, de comportamientos negligentes de los usuarios, del mal uso de la instalación, ni de posibles sustracciones o pérdidas que tengan lugar en la misma. En caso de desperfectos, la dirección se encargará de la reparación, corriendo los gastos a cargo del usuario.
- 30.** Las actividades programadas en la piscina están sujetas a modificaciones que, en la medida de lo posible, serán comunicadas a los usuarios con la suficiente antelación.
- 31.** Además de las presentes normas, algunas actividades (Como el nado libre, la natación escolar y el baño familiar) tienen una normativa específica.
- 32.** Se agradecerá que los usuarios realicen las sugerencias o reclamaciones oportunas para subsanar posibles deficiencias y mejorar el servicio que presta la instalación. Tendrán la oportunidad de hacerlo a través de la comunicación directa con el personal de la instalación, el buzón de sugerencias, las hojas de quejas y reclamaciones y los cuestionarios de satisfacción del usuario.

Por el bien de todos, por favor, cumplan las normas. Gracias.



Excmo. Ayuntamiento de Ronda